



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2012-3
PROYECTO CURRICULAR: MESTRÍA EN COMUNICACIÓN - EDUCACIÓN

El Consejo Curricular de Posgrado: **MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN y ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS**, en *Acta 011* del día 15 de julio de 2012 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de: educación, ciencia y tecnología con las siguientes características:

ASIGNATURAS:	- Taller de producción multimedia
AREA DEL CONOCIMIENTO:	Educación, ciencia y tecnología
PERFIL DEL DOCENTE:	Tener título de pregrado en Lingüística, Educación y/o Informática Tener Titulo de Maestría en Educación y/o Comunicación. Preferiblemente con estudios de Doctorado en Comunicación, Tecnología, Ciencia y/o Educación. Tener experiencia como docente Universitario mínima de dos años Tener publicaciones en el área del concurso Tener investigaciones en el área del concurso
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	4 (cuatro) horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	17 y 21 de Agosto de 2012. Entrevista: 22 de Agosto de 2012. Hora 3 pm
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede Posgrados, Av. Cd de Quito, No. 64-81, of. 609
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES
PUBLICACION DE RESULTADOS	23 de agosto , 3 p.m.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	si		10 puntos
Títulos de postgrado ¹	si		20 puntos
Experiencia docente y profesional	si		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² o producción académica concluidas y en curso	si		25 puntos
Entrevista	si		20 puntos

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).

Presidente del Consejo Curricular

Secretario